

con dociendo la rebaja de fincuenta; no haüendolos del
 todo p. la posesion nueva de haber de pagar tambien.
 y, pues q. denota en entera la obtacion
 la renuncia en favor de dho. Yndiano, quia
 do como ba dho. de lo me p. el testimonio p.
 mo convecinos; en quanto a tener otro medio de
 subsistencia, con lo cual a la vez podra responder
 de cualquier cargo q. le remite p. este dho. Inte-
 rrog. por sus, acordando uti consuevit en la m. am. festa-
 cion q. acaba de hacer el dho. nombrado, deviendo tal
 gracia p. en generalidad en obsequio de su Yndiano. P. dho.
 de advertir q. la unanimidad de este nombramiento
 ha sido a excepcion del Sr. D. Manuel Voz solo que
 q. nombro por Secretario al Sr. Pedro Antonio del Olmo.
 En cuyo estado se dio por concluso este auto q. firmaron
 repetidos son =

El Conde de Salinas

Thomas de la Cruz

Manuel Blane

Juan. Co. Moreno
Sanchez

Joa. Maria Cambas

Man. Dorado

Don J. Pedernar

Rafael Lopez
Alvarez

Don

Leonardo Garcia
Antonio Aguilera

Man. José Melgarejo

Don Maximino

Valentin Bodmea
y Martin

Acta del 16 de Septiembre en la Villa de Caravaca en diez y seis de

